Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Nacional de Misiones
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Consejo Directivo

POSADAS, 13 MAR 2020

VISTO: La Resolución Ministerial N° 1723/13 por la que se incluyó al título de Contador Público en el régimen del Artículo 43° de la Ley N° 24.521 "de Educación Superior", y;

CONSIDERANDO:

QUE de acuerdo a lo previsto por el mismo artículo en su inciso b), tales carreras deben ser acreditadas periódicamente por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), de conformidad con los estándares que establezca el Ministerio de Educación en consulta con el Consejo de Universidades, según lo dispone el artículo 46, inciso b) de la Ley de Educación Superior.

QUE mediante la Resolución ME N° 3400/17 - Artículo 1°, se aprobaron los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares para la acreditación de la carrera correspondiente al título de Contador Público, así como la nómina de actividades reservadas para quienes hayan obtenido el respectivo título.

QUE el programa fue elaborado por el docente responsable de la cátedra de acuerdo a los contenidos mínimos previstos en el Plan de Estudio actualmente vigente aprobado por Resolución CD N° 003/2020.

QUE cuenta con la intervención de la Comisión de Planificación y Seguimiento de la Carrera de Grado Contador Público, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución CD N° 001/2020, Artículo 2° del Anexo, Incisos "d" y "e".

QUE mediante el acuerdo logrado entre la Comisión de Planificación y Seguimiento, y cada uno de los docentes Responsables de Cátedra, se ha elaborado un nuevo formato de presentación de programas, conforme a los requerimientos de la Resolución ME N° 3400/17.

QUE la Comisión de Asuntos Académicos realizada el día 11 de Marzo de 2020, analizó el programa presentado, sugiriendo su aprobación.

QUE por la ausencia del Presidente y del Vice Presidente de éste Cuerpo Colegiado, le corresponde presidir la sesión al Consejero Marcos Daniel Benitez.

QUE el Consejo Directivo en la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 11 de Marzo de 2020, aprobó por unanimidad el Despacho de la Comisión de Asuntos Académicos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Programa y las Normas de Cátedra de la Asignatura **"Tributación II"**, correspondiente al Quinto Año de la Carrera de Grado Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas; Plan de Estudios aprobado por Resolución CD N° 003/2020; que se detalla como Anexo de la presente Resolución, presentado por el Docente Responsable de Cátedra, Contador Raúl Enrique KARABEN.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar a la Dirección de Enseñanza, Dirección de Estudios y Cumplido; **ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN CD N° 046-20
chr/MDB

Cr. FABIAN MAURICIO ESQUIVEL
Secretario Consejo Directivo
FCE - UNaM

Lic. MARCOS DANIEL BENITEZ
VICEPRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
F. C. E. - UNaM

046-20

Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Misiones

Programa de la Asignatura

Tributación II

Profesor Responsable:
Cr. Raúl Enrique KARABEN

Año: 2020

Denominación de la Materia

Tributación II.

Carrera

Contador Público.

Ubicación de la Materia según Plan de Estudio

Ciclo Profesional – 5° Año – Primer Cuatrimestre.

Carga Horaria de la Materia (Semanal-Total-Teórica-Práctica)

Carga Horaria	Horas	Teórico/Prácticas	Prácticas (a)
Por Semana	6	3	3
Total Cuatrimestre	96	48	48

Carácter de la Materia (Obligatoria-Optativa-Extracurricular)

Curricular Obligatoria.

Profesor Responsable

Cr. Raúl Enrique KARABEN - Profesor Titular.

Equipo Docente

Cr. Darío Alfredo **VILLALBA**	Profesor Jefe de Trabajos Prácticos
Cr. Fabio Marcelo **CASSIN**	Profesor Ayudante de Primera
Cr. Justino Ramón **GRANADA**	Profesor Ayudante de Primera
Cr. Sebastian **KARABEN**	Profesor Ayudante de Primera

Fundamentación

Diversos conceptos técnicos son expuestos en el desarrollo de la presente fundamentación con el fin único de transmitir la importancia que reviste el dictado de la materia que se encuentra incorporada al plan de estudios de la carrera.
El Contador Público posee legalmente, dentro de sus incumbencias específicas, la responsabilidad de asesorar a las empresas y personas en cuanto hace al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ya sea tanto al ámbito de los tributos nacionales, como provinciales y municipales.
Es por ello que el aprendizaje de los conceptos y técnicas de liquidación tributaria se hace absolutamente imprescindible dentro de los conocimientos mínimos que debe poseer el Contador Público.
En esta materia, se debe complementar los conocimientos tributarios que se iniciaran con

Finanzas Públicas y Tributación I, por lo cual los contenidos de la presente deben versar sobre los tributos sobre los consumos, dentro de los cuales se destacan el Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Convenio Multilateral y las Tasas Municipales al Comercio.

Contenidos Mínimos

PRIMERA PARTE: Introducción:
Conceptos fundamentales referidos a los impuestos a los consumos en distintos aspectos y su evolución histórica. Conceptos elementales de procedimiento tributario.
Unidad I: Introducción en Impuestos a los Consumos – Evolución histórica.

SEGUNDA PARTE: Impuesto al Valor Agregado
Unidad II: Objeto del Impuesto
Unidad III: Sujetos y Responsables
Unidad IV: Nacimiento del Hecho Imponible
Unidad V: Base Imponible
Unidad VI: Liquidación del Impuesto
Unidad VII: Casos Especiales
Unidad VIII: Régimen Simplificado de Liquidación (monotributo)
Unidad IX: Régimen de Inscripción y Cancelación
Unidad X: Régimen de Facturación y Registración

TERCERA PARTE: Impuestos Provinciales y Tasas Municipales
Unidad XI: Impuesto sobre los Ingresos Brutos
Unidad XII: Convenio Multilateral
Unidad XIII: Tasa Municipal de Comercio

Objetivos Generales

1. Conocer y comprender la evolución histórica de los impuestos a los consumos, como asimismo las normas mínimas de procedimientos a efectos de que el Contador Público posea elementos fundamentales en el manejo con los Organismos fiscales.
2. Conocer acabadamente la liquidación del Impuesto al Valor Agregado, en sus distintas modalidades, como asimismo los demás impuestos al consumo, como el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Tasas Municipales al Comercio.
3. Aplicar los conocimientos adquiridos al campo concreto de acción, tanto en el ámbito de la administración estatal –Nacional, Provincial o Municipal– como de los particulares.

Objetivos Específicos

OBJETIVOS POR UNIDAD:
Al término de la Unidad I, el estudiante será capaz de:
- **a)** Conocer la evolución histórica de los impuestos a los consumos.
- **b)** Conocer las distintas técnicas de liquidación de impuestos a los consumos.

Al término de la Unidad II, el estudiante será capaz de:
- **a)** Aprender los conocimientos básicos de cuáles son los hechos o actos contemplados por el legislador como alcanzados por el IVA.
- **b)** Determinar el alcance y el límite de la imposición en el IVA.

Al término de la Unidad III, el estudiante será capaz de:

a) Determinar los sujetos contemplados por el legislador como los obligados a cumplir con las obligaciones tributarias.
b) Determinar quiénes son los otros responsables por el ingreso del IVA.

Al término de la Unidad IV, el estudiante será capaz de:

a) Determinar el nacimiento del hecho imponible en el IVA.
b) Determinar el momento a partir del cual son obligatorias las determinaciones imponibles.
c) Establecer las normas aplicables, teniendo en cuenta el derecho aplicable.

Al término de la Unidad V, el estudiante será capaz de:

a) Estará en condiciones de establecer el "cuantum" de la obligación tributaria.
b) Determinar el débito fiscal, el crédito fiscal computable y el saldo de IVA a ingresar a favor del Fisco.

Al término de la Unidad VI, el estudiante será capaz de:

a) Determinar los vencimientos de las obligaciones fiscales.
b) Establecer cuáles serán los demás créditos que podrá descontar del impuesto a ingresar.
c) Asesorar adecuadamente a las agentes de retención en el IVA de los regímenes aplicables en este impuesto.

Al término de la Unidad VII, el estudiante será capaz de:

a) Liquidar el IVA en los casos especiales existentes en el IVA, en particular:
    - Empresas constructoras.
    - Empresas agropecuarias.
    - Comisionistas y consignatarios.
    - Compra venta de bienes usados.
    - Empresas de turismo.

Al término de la Unidad VIII, el estudiante será capaz de:

a) Determinar quienes son los contribuyentes encuadrados en el Régimen Simplificado de Liquidación.
b) Encuadrar en las alternativas que permite el Régimen Simplificado de Liquidación.

Al término de la Unidad IX, el estudiante será capaz de:

a) Determinar quienes son los contribuyentes obligados por el impuesto a inscribirse, como asimismo los plazos y formalidades a cumplir.
b) Conocer las formalidades y plazos establecidos para solicitar la cancelación en el IVA.

Al término de la Unidad X, el estudiante será capaz de:

a) Conocer adecuadamente las formalidades en el régimen de facturación que deben cumplir los obligados por la normativa.
b) Conocer adecuadamente el régimen de controladores fiscales.
c) Conocer las obligaciones que poseen los contribuyentes en relación al régimen de registración de las operaciones.

Al término de la Unidad XI, el estudiante será capaz de:

a) Liquidar el impuesto sobre los ingresos brutos establecido por el Fisco Provincial.
b) Asesorar adecuadamente en cuanto a la procedencia y cálculo del impuesto, como asimismo asesoramiento a las empresas en las liquidaciones que pueda efectuar la Dirección General de Rentas de Misiones.
c) Asesorar en la aplicación de los distintos regímenes de retención y/o percepción del impuesto sobre los ingresos brutos.

046-20

Al término de la Unidad XII, el estudiante será capaz de:

a) Liquidar el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en el marco del Convenio Multilateral.
b) Establecer la distribución de las bases imponibles e impuestos entre las distintas jurisdicciones del país en las cuales se aplica el impuesto y que los clientes del profesional desarrollen actividades gravadas con el mismo.

Al término de la Unidad XIII, el estudiante será capaz de:

a) Conocer la normativa aplicable a los municipios en el tributo principal en cuanto a la recaudación de las arcas municipales, cual es la tasa de comercio, en sus distintas modalidades.
b) Distinguir la normativa aplicable a los 76 municipios de la Provincia de Misiones, con conocimientos sólidos en cuanto poder aplicar esta tasa en cualquier ámbito que se desempeñe la empresa a asesorar.

Contenidos

(en términos de unidades, ejes temáticos o problematizaciones, etc.)

PRIMERA PARTE: Introducción:

Unidad I: Introducción en Impuestos a los Consumos – Evolución histórica.

1. Antecedentes Históricos de los Impuestos sobre los Consumos.
2. Diferentes Técnicas de Liquidación.
3. Regimen Legal del IVA. Ley. Decreto Reglamentario. Resoluciones. Circulares.
4. Vinculación con otras ramas del derecho y/o la economía.

SEGUNDA PARTE: Impuesto al Valor Agregado

Unidad II: Objeto del Impuesto

1. Introducción. Naturaleza.
2. Enumeración Genérica de Operaciones Gravadas en el Art. 1 de la Ley.
3. Ventas de Cosas Muebles.
4. Obras sobre Inmueble Propio y Ajeno.
5. Locaciones o Prestaciones de Servicios: Tipos. Leasing.
6. Importaciones.

Unidad III: Sujetos y Responsables

1. Concepto de Sujetos. Responsables. Responsables Sustitutos.
2. Sujetos Pasivos: Caso de Obra sobre Inmueble Propio. Venta de Cosa Mueble. Venta de Cosa Mueble en Ocasión de una Locación de Obra o Servicio. Acto de Comercio Accidental con Cosas Muebles. Venta de Bienes Adquiridos por Herencia o Legado de un Sujeto Inscripto. Compra o Venta a Nombre Propio pero por Cuenta de Terceros.
3. Venta de Cosa Mueble relacionada con la Calidad del Sujeto del Impuesto.

Unidad IV: Nacimiento del Hecho Imponible

1. Venta de Cosa Mueble.
2. Prestaciones de Servicios y Locaciones de Obra y de Servicios.
3. Trabajos sobre Inmuebles de Terceros.
4. Obras sobre Inmueble Propio.
5. Importaciones de Cosas Muebles.
6. Casos Especiales: Telecomunicaciones, Leasing y Otros.

Unidad V: Base Imponible

1. Base Imponible.
2. Debito Fiscal. Concepto. Casos.
3. Crédito Fiscal. Concepto. Computo.

3.1 Regla de Tope. Regla de Prorrata.
3.2 Restricciones al cómputo de crédito fiscal.

4. Determinación del Impuesto.

Unidad VI: Liquidación del Impuesto

1. Periodo de Liquidación. Declaraciones Juradas. Pagos. Saldos a Favor.
2. Alícuotas del Impuesto.
3. Exenciones.
4. Régimen de Empresas Exportadoras.
5. Regímenes de Retenciones

Unidad VII: Casos Especiales

1. Compra de Bienes Usados.
2. Comisionistas y Consignatarios.
3. Concesiones de Explotación.
4. Empresas Constructoras.
5. Explotaciones Agrícola-Ganaderas
6. Empresas de Turismo
7. Empresas Promocionadas.

Unidad VIII: Régimen Simplificado de Liquidación - Monotributo

1. Introducción.
2. Sujetos encuadrados. Sujetos excluídos. Parámetros.
3. Escalas – Impuestos.
4. Formalidades de la Inscripción, Baja, y Recategorizaciones.
5. Régimen de Monotributo Eventual.

Unidad IX: Régimen de Inscripción y Cancelación

1. Introducción.
2. Obligados y No Obligados a Inscribirse.
3. Incumplimiento de la Obligación de Inscribirse.
4. Formalidades de la Inscripción. Formalidades de la Cancelación.
5. Responsables Inscriptos. Sus Obligaciones.

Unidad X: Régimen de Facturación y Registración

1. Obligaciones de Emisión de Facturas y de Registración según el Sujeto.
2. Régimen de Facturación Establecido por la AFIP.
3. Régimen de Controladotes Fiscales.
4. Régimen de Registración e Información.
5. Infracciones. Ilicitos. Responsabilidades Solidarias y Sanciones.

TERCERA PARTE: Impuestos Provinciales y Tasas Municipales

Unidad XI: Impuesto sobre los Ingresos Brutos

1. Antecedentes.
2. Concepto. Hecho Imponible. Actividades Gravadas y No Gravadas.
3. Sujetos. Inicio de Actividades.
4. Base Imponible. Bases Imponibles Especiales. Deducciones.
5. Exenciones.
6. Periodo Fiscal. Liquidación. Pago.
7. Regímenes de retenciones, percepciones y/o pagos.

Unidad XII: Convenio Multilateral

1. Ámbito de Aplicación. Antecedentes.
2. Régimen de Distribución de Ingresos. Régimen General.
3. Regímenes Especiales.

4. Inicio y Cese de Actividades.
5. Regímenes particulares de ingreso del impuesto.
6. Organismos de Aplicación. Disposiciones Varias

Unidad XIII: Tasa Municipal de Comercio

1. Concepto de Tasas Municipales de Comercio. Denominaciones.
2. Objeto imponible en las tasas de comercio.
3. Base de liquidación. Alícuotas.
4. Liquidación e ingreso de tasas.
5. Aspectos especiales.

Metodología de Enseñanza y Aprendizaje

Modalidad: Presencial.

El dictado de la materia se realizará en clases teóricas, clases prácticas y clases teórico prácticas.
El dictado de los conceptos teóricos se desarrollará partiendo de la información disponible en todos los ámbitos tributarios del país, teniendo en cuenta la legislación aplicable como asimismo de la jurisprudencia judicial y administrativa de los distintos entes tributarios que poseen competencia en la materia específica, tanto nacional, provincial y/o municipal.
El desarrollo de casos prácticos se realizará teniendo en cuenta que el Contador Público debe estar capacitado de la misma manera, para asesorar a las empresas a liquidar sus tributos, como asimismo asesorarlo en la defensa de sus derechos; de la misma maneras, debe estar capacitado para asesorar a los entes de gobierno en la aplicación y percepción de tributos.
Es decir, que nuestro profesional en ciencias económicas debe desenvolverse tanto en el ámbito privado como en el público.
Estrategias de enseñanza y aprendizaje: clase expositiva - aula taller. **Clases Prácticas:** interactivas. **Carácter de las clases teórico/prácticas:** exposición dialogada – explicación a través de: ejemplos, analogía, indagación, deducción, inducción - desarrollo de actividades teórico-prácticas en forma individual ó grupal – trabajo de campo para relevar información – lectura comprensiva de determinados textos. **Intensidad de la formación práctica**: Problematizaciones, Estudio de Casos, Análisis de casos críticos y Ejercicios de Simulación.

Evaluación

La Evaluación se realizará conforme el Régimen de Aprobación de las Asignaturas y Espacios Curriculares de las carreras que se dictan en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNaM, Resolución de C.D. N° 035/13:
La aprobación de la asignatura podrá realizarse:

- Mediante el **cursado con evaluación en proceso**: en este sistema el alumno deberá aprobar dos (2) parciales con derecho a un recuperatorio y demás actividades que al comienzo del dictado de la materia se propongan teniéndose en cuenta diferentes herramientas pedagógicas.
    - En este contexto se considera que el alumno que ha obtenido la calificación de seis (6) o más en los dos exámenes parciales, en la instancia recuperatoria y en las actividades complementarias, ha APROBADO la materia.
    - Se considera REGULAR al alumno que hubiera logrado la calificación igual o superior a cuatro (4) pero menor a seis (6) en las evaluaciones parciales y/o recuperatorios y/o actividades complementarias.
    - Se considera LIBRE aquel alumno cuya situación no se encuadra en las definiciones de APROBADO ó REGULAR
- Mediante la aprobación de una **evaluación integral ante tribunal examinador**: fuera

del cursado con evaluación en proceso, la aprobación se obtendrá a través de una evaluación integral, de carácter teórico práctico, oral y/o escrita, ante un tribunal examinador constituido al efecto, dentro de cada uno de los turnos de exámenes que se prevean en el calendario académico de la Facultad. Obteniendo una nota seis (6) o superior, se considera que ha aprobado la asignatura.

Podrán acceder a esta evaluación integral:

- Los alumnos que durante el cursado de una asignatura con evaluación en proceso no hayan alcanzado la nota seis (6), es decir los alumnos que hayan calificado con cuatro (4) o cinco (5) rendirán como **regulares**,
- y los que hayan calificado con uno (1), dos (2) o tres (3) rendirán como **libres**.
- También rendirán como libres aquellos alumnos que opten por no cursar la materia.

Planificación de Actividades Curriculares

Semana N°	Contenidos a desarrollar
1	Presentación de la materia – Unidad 1 – Introducción a los Consumos Unidad 2 – IVA - Objeto del Impuesto.
2	Unidad 3 – IVA Sujetos y Responsables – Exenciones. Unidad 4 – Nacimiento del Hecho Imponible.
3	Unidad 5 – Base Imponible.
4	Unidad 5 – Base Imponible.
5	Unidad 6 – Liquidación del Impuesto.
6	Unidad 6 – Liquidación del Impuesto.
7	Unidad 6 – Liquidación del impuesto.
8	Unidad 7 – Casos Especiales de IVA.
9	Unidad 8 – Régimen simplificado de liquidación. Unidad 9 – Régimen de inscripción y cancelación. Unidad 10 – Régimen de facturación y registración.
10	**Clases de repaso y 1° Evaluación Parcial.**
11	Unidad 11 – Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
12	Unidad 11 – Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Unidad 12 - Convenio Multilateral.
13	Unidad 12 – Convenio Multilateral.
14	Unidad 12 - Convenio Multilateral. Unidad 13 - Tasas Municipales.
15	**Evaluación 2° parcial.**
16	**Recuperatorio.**

Integración con otras Materias

Integración vertical de la cátedra: se integra de manera directa con los contenidos de la materia Finanzas Publicas, Derecho constitucional y Administrativo. Temas que aportan las cátedras de economía y matemática en virtud de los conocimientos complementarios necesarios.

Integración horizontal de la cátedra: con las Actuaciones Profesionales.

Bibliografía

Básica.

- Ediciones ERREPAR.
- Ediciones La Ley.
- Derecho Fiscal: Ediciones Contabilidad Moderna.
- Impuesto al Valor Agregado, 2da Edición. Humberto Diez. Editorial Errepar.
- IVA – Análisis Integral. 2da Edición. Rubén A. Marchevsky. Ediciones Macchi.
- Impuesto al Valor Agregado. Alejandro Almarza y otros. Editorial Temas de Tributación.
- Manual Practico Impositivo. Juan Pedro Castro. Ediciones Contabilidad Moderna.
- Exportaciones e Impuesto al Valor Agregado. Federico Martín Palavecino. Editoriales Errepar y Departamento Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.
- El Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Análisis Crítico – Raul Enrique Karaben – Editorial Errepar.
- Imposición a los Consumos. Ernesto G. Celdeiro. Ediciones La Ley.
- Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Un enfoque Integral – Martín R. Caranta – Editorial Errepar.
- Impuesto sobre los Ingresos Brutos, 2da Edición. Enrique G. Bulit Goñi. Editorial Depalma.
- Convenio Multilateral. Enrique Bulit Goñi. Editorial Depalma.
- Convenio Multilateral, Análisis Integral. Juan Carlos Serra. Editorial Osmar D. Buyatti.
- Revista de Tributación de la Asociación Argentina de Estudios Fiscales.
- Procedimiento Tributario. Ernesto Carlos Celdeiro. Ediciones Nueva Técnica S.R.L.
- Normas Impositivas Provinciales. F.I.E.C.E.
- Leyes Impositivas Nacionales y Provinciales.
- Resoluciones de la AFIP, DGR, COMISION ARBITRAL.
- Convenio Multilateral.
- Normas Municipales.

Lic. MARCOS DANIEL BENITEZ
VICEPRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
F. C. E. - UNaM

Cr. FABIAN MAURICIO ESQUIVEL
Secretario Consejo Directivo
FCE - UNaM

A CARGO